



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2020-00672
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora – pone en conocimiento - requiere

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento respuesta radicada por **Banco Falabella**, en la cual indican que el demandado no posee los suficientes recursos para realizar el respectivo cobro total o parcial del embargo, por lo cual, procedieron a marcar el embargo en los productos solicitados.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025801fff7a695d5aca98b1ba2d5ff0fbc8bf91136246bba30791287e7b79e80**

Documento generado en 20/01/2022 04:17:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>